

EXTRACTO

TRIBUNAL FAMILIA VILLA ALEMANA, Causa **RIT C-892-2024**, "TORRES/ALMARZA". Divorcio por culpa. Resolución 23 ENERO 2026: OBJETO DEL JUICIO: procedencia de la declaración del término del matrimonio por divorcio por causal culposa. HECHOS A PROBAR: 1. Existencia del vínculo Matrimonial entre las partes. 2. Existencia de falta imputable al cónyuge demandado. 3. Efectividad que dicha falta constituya una violación grave de los deberes y obligaciones que impone el matrimonio a los cónyuges o para los hijos tornando con ello intolerable la vida en común. 4. Efectividad que el demandado ha incurrido en la causal del artículo 54 N°1 de Matrimonio Civil, es decir atentado contra la vida, malos tratos graves contra la integridad física o psíquica del cónyuge o hijos, como asimismo la considerada el artículo 54 N°3 de la misma disposición, condena ejecutoriada por la comisión de crimen o simple delito contra el orden o la familia, contra la moralidad de la familia, moralidad publica o contra las personas que involucre una grave ruptura de la armonía conyugal. CITACIÓN A AUDIENCIA DE JUICIO: Se cita a las partes a audiencia para el día 07 de mayo de 2026, a las 10:00 horas en Sala N°2, entendiéndose citadas las partes bajo apercibimiento que la audiencia se celebrará con las que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese al demandado don **FABIÁN IGNACIO ALMARZA HIDROBO** por aviso conforme lo dispuesto en el artículo 54 del CPC mediante una publicación en el diario de circulación local del auto de prueba, atendido a que se le está enviando a absolver posiciones. Dirigió la audiencia y resolvió SS. **MARCELA VILLEGAS MARABOLI**, Jueza (S) del Tribunal de Familia de Villa Alemana. **CLAUDIA ROJAS VILLARROEL** MINISTRO DE FE.